



EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A.

Edición y venta de libros, Certificación Tíulo Universidad
Extranjera, Capacitación Técnica y Prof. Via Internet,
Cesión de licencias Para el Uso De Programas Educativos

CASA MATRIZ SUCURSAL
Los Conquistadores 1700 Av. Marathon 3554/ Matuz
Piso 16 Providencia Fono: 26390182930547
Fono: 8167460 Fax: 8107456 Fax: 2632497

R.U.T. 90.684.000-6
FACTURA ELECTRONICA

Nº 52042

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Nombre: CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA Fecha: 20/05/2015
Dirección: ANIMA DE DIEGO 550 (PROYECTO SEP) Vendedor: ERIKA FEDERICCI (PROMOCIONES)
Comuna: LA SERENA Cond. Venta: 30 DIAS
Ciudad: LA SERENA O.Compra:
R.U.T.: 70.892.100-9

Código Artículo	Descripción	Unidades	Precio Venta	SubTotal	Descuento	Total Neto
6212	PRINCIPE Y EL MENDIGO	15	2,941	44,115		44,115
6368	UN SECRETO EN MI COLEGIO	30	2941	88,230		88,230
27	MAC EL MICROBIO DESCONOCIDO	15	2941	44,115		44,115
25000	DECISION DE EMA,LA	15	2941	44,115		44,115
89	CIEN FABULAS FABULOSAS	15	2941	44,115		44,115
84	TODO POR UNA AMIGA	15	2941	44,115		44,115



Timbre Electrónico SII

Res N° 108 de 2011 Verifique documento en www.sii.cl

Neto 308,805
Iva 58,673
Total 367,478

PERSONA QUE RECIBE

Nombre: _____ Fecha: _____
RUT: _____
Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Total TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Nuestros artículos viajan por cuenta y riesgo del comprador entendiéndose que la responsabilidad de EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A cesa en el momento de salir los paquetes de nuestras bodegas. Todas nuestras ventas son en firme, razón por la cual no aceptamos devoluciones ni cambios. Autorizado según Resolución N° Ex. 2049 de fecha 12/05/1982, de la XV Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente de S.I.I.

Los plazos de vencimiento se considerarán desde la fecha de despacho de las mercaderías. El no pago a su vencimiento, devengará el interés máximo legal. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada (art. 160 Código de Comercio)